



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°273-2013-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 17 de Julio del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTOS:

El Informe N°200-2013-MDBSH/GM, de fecha 17 de julio del 2013, de la Gerencia Municipal en la cual solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "Construcción del Puente Vehicular y accesos sobre el Rio Shilcayo, en la AAVV Villa Autónoma, Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín",

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar con el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades;

Que, mediante N° 014-2013/MDBSH/OPI, del jefe de la Oficina de Programación e Inversiones de la MDBSH, en su calidad de Unidad Evaluadora emite opinión favorable al estudio de pre inversión con código SNIP N° 262675, por lo que se verá reflejado en la mejora de calidad de vida de la Población de la AA.VV. Villa Autónoma;

Que, mediante Informe N°010-AJPI/RUF-MDBSH-2013, de fecha 09 de julio del 2013, el responsable de la unidad formuladora, solicita la aprobación del perfil "Construcción del Puente Vehicular y accesos sobre el Rio Shilcayo, en la AAVV Villa Autónoma, Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín", cuyo monto asciende a S/.614,035.58 nuevos soles, y recomienda la continuación de la elaboración del expediente Técnico.

Que, mediante Informe N°412-2013-MDBSH/GDUR, de fecha 09 de julio del 2013, la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura de la municipalidad solicita la contratación de un profesional que se encargara de la elaboración el expediente Técnico.


Que, mediante Contrato de Locación de Servicios N° 097-2013-MDBSH, se contrata los servicios profesionales de la Ing. May Helen Reque Carrillo, en la calidad de proyectista del Expediente Técnico del proyecto: "Construcción del Puente Vehicular y accesos sobre el Rio Shilcayo, en la AAVV Villa Autónoma, Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín",

Que, mediante Carta N° 025-MHRC-2013 de fecha 11.07.2013, hace entrega del expediente Técnico del Proyecto "Construcción del Puente Vehicular y accesos sobre el Rio Shilcayo, en la AAVV Villa Autónoma, Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín", con presupuesto ascendente a la suma de S/. 603,335.65 Nuevos Soles;







MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín




Que, mediante Nota de Coordinación N° 281-2013-MDBSH/GDUR de fecha 11.07.13, la Gerencia de Desarrollo Urbano, solicita a la Jefatura de Infraestructura y Obras de la MDBSH, la revisión y evaluación del Expediente Técnico del Proyecto: "Construcción del Puente Vehicular y accesos sobre el Rio Shilcayo, en la AAVV Villa Autónoma, Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín";




Que, mediante Informe N° 038-2013-MDBSH/JSP/JO de fecha 11.07.13, la Jefatura de Obras informa que el expediente técnico ha sido elaborado en concordancia con el perfil viable por lo que da conformidad a la aprobación del expediente técnico, e indica que se ha revisado las páginas del expediente técnico: "Construcción del Puente Vehicular y accesos sobre el Rio Shilcayo, en la AAVV Villa Autónoma, Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín"; no encontrando observación alguna, por lo cual sugiere su aprobación.




Que, mediante Informe N°011-RRDC/OPI-MDBSH-2013, el jefe de la oficina de Proyectos e inversiones de la municipalidad informa que el proyecto "Construcción del Puente Vehicular y accesos sobre el Rio Shilcayo, en la AAVV Villa Autónoma, Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín"; con código Snip N°262675, ha sido registrado en el formato Snip 15 y 16 demostrando que el proyecto se encuentra en la fase de inversión.



Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural e Infraestructura, mediante Informe Técnico N° 027-MDBSH/GDUR/2013, indica que el expediente técnico se encuentra conforme y solicita que a través de su gerencia se realice el trámite correspondiente a fin de que mediante el documento correspondiente se aprueben el expediente técnico del proyecto: "Construcción del Puente Vehicular y accesos sobre el Rio Shilcayo, en la AAVV Villa Autónoma, Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín", con código SNIP N° 262675,



Que, mediante Informe N°200-2013-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, solicita la aprobación del expediente técnico del proyecto "Construcción del Puente Vehicular y accesos sobre el Rio Shilcayo, en la AAVV Villa Autónoma, Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín"; con código SNIP N° 262675, por un monto de S/. 603,335.65 Nuevos Soles;



Que, conforme a la Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y su reglamento aprobado con D.S. N° 157-2002-EF y la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, normas concordantes que regulan la ejecución de las obras públicas, establecen que el expediente técnico debe ser aprobado por la entidad;

Que, por lo expuesto, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y la Gerencia Municipal;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

SE RESUELVE.-

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del proyecto "Construcción del Puente Vehicular y accesos sobre el Rio Shilcayo, en la AAVV Villa Autónoma, Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín", cuyo presupuesto asciende a S/. 603,335.65 Nuevos Soles (Seiscientos Tres Mil Trescientos Treinta y Cinco con 65/100 Nuevos Soles), con código SNIP N° 262675.

ARTICULO SEGUNDO.- PONER, en conocimiento de las Instancias Administrativas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

.....
Luis Antonio Neira León
ALCALDE